

Cuenca, 31 de Marzo de 2016

Señores:

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FAVIZ TOURS S.A. COFATOSA**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Yo, **PESANTEZ MINCHALO JORGE OSWALDO**, con C.I. Nro. 010351972-4 en calidad de **COMISARIO** de la **COMPAÑÍA FAVIZ TOURS S.A. COFATOSA**, con Registro Único de Contribuyentes # 0190331741001 domiciliado en la provincia del Azuay, del cantón Cuenca, en las calles Remigio Crespo s/n y Santa Cruz, de acuerdo a la Ley de Compañías, presento mi **INFORME** sobre el ejercicio económico de la compañía correspondiente al año 2015, mismo que lo hago de la siguiente manera:

Que revisadas las cuentas contables y la posterior elaboración de los Estados Financieros de la compañía **FAVIZ TOURS S.A.** correspondientes al año 2015, debo indicar compañeros en honor a la verdad que los mismos no presentan ninguna anomalía, están apegadas a la realidad de los hechos según la información remitida al Contador por parte de la empresa y están elaborados de conformidad a las normas internacionales de información financiera, a la normativa legal vigente y a principios éticos y profesionales.

Adicional compañeros debo informarles que en la actualidad las leyes son muy rigurosas con el tema tributario y contable, en donde incluso existen penas privativas de libertad en contra de las personas que incumplan con su deber de elaborar, revisar y controlar el tema financiero, económico y contable de las sociedades. En este sentido, debo aclararles que al ser mi obligación legal y estatutaria, me he tomado la potestad de revisar la información contable y digital que la empresa **FAVIZ TOURS S.A.** a través de sus asistentes contables ha remitido al Contador de la empresa y de manera certera indico que los balances y Estados Financieros de la empresa correspondientes al período 2015 reflejan esa información, por lo que tengo la seguridad plena que con ello se cumple con la Ley y se evitaría cualquier sanción en lo posterior. Sin embargo, aclaro que en esas revisiones he detectado que existen valores que se han pagado al **SRI** por intereses y multas, luego de averiguar con las asistentes contables de la empresa me indican que es por pagos tardíos, que pese a que el contador envía la información de manera puntual, los pagos no se realizan a tiempo; en este sentido, sugiero a los representantes legales de la empresa que traten de realizar los pagos de manera puntual para evitar esos pagos de intereses y multas y Dios no quiera alguna clausura, lo cual perjudicaría los intereses de la empresa.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad, anticipándoles que los papeles de trabajo y los balances se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio de la compañía.

Afóntamente,



**JORGE PESANTEZ MINCHALO**  
**COMISARIO**

010351972-4